

MENDOZA, 12 de marzo de 2026**VISTO:**

El expediente electrónico N° 13399/25 caratulado: "*ASESORÍA LETRADA FAD S/ Situación espacios curriculares "Interpretación II - Guitarra"; "Interpretación III - Guitarra" e "Interpretación IV - Guitarra"*".

CONSIDERANDO:

Que habiéndose emitido el informe final conforme a lo prescripto por el artículo 108 del Reglamento de Investigaciones Administrativas y concluida la labor investigativa por parte del Instructor Sumariante designado al efecto; el Área de Investigaciones Administrativas y la Dirección de Asuntos Jurídicos de Rectorado, unifican criterio de ordenar la clausura definitiva de estas actuaciones.

Que por su parte, Asesoría Letrada de esta Unidad Académica de similar interpretación respecto al informe final emitido y en coherencia con el criterio sugerido por las Áreas antes mencionadas, solicita la clausura definitiva y archivo de la presente pieza administrativa.

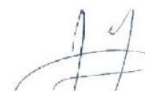
Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión plenaria del 3 de marzo de 2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ordenar la clausura definitiva y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 34
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO